DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

LAVE: TEM001115 — FECHA EXPEDICIÓN 15-noviembre-2021

OLIO TRAMITE: 671.695

TEMPORADA NAVIDEÑA

OMBRE: CASTRO SANCHEZ SONIA ISABEL

BICACIÓN: ISLA MARACA. — EXTERIOR: AJII-34 — INTERIOR:

OLONIA: EL SAUZ

ALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR

ALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA

IRO: VARIOS — PAPEL PARA REGALO Y BOLSAS

PERFICIE: 6.00 mts.

PO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENEBAL (EXENTO DE P — **"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""**

MPORTE MT2: $ 0 mt2.

AS AMPARADOS: 5 — IMPORTE: $0.00

GENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021 — FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

NES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 11:00:45 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:01 a	A: 11:00:00 p
ARTES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 11:00:45 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
IERCOLES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 11:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
EVES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 11:00:17 p				

"""N A V I D E Ñ O : EL SAUZ"""

BSERVACIONES:

T 43 III MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

P/ AH Chavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

RECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Sonia I. Castro S.

ACEPTO

CASTRO SANCHEZ SONIA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

resente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

uesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

l caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

uesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

erán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.

o permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

erá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

enta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

rendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

blecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

ilos,

larse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos;

ales.

larse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vend

as o comestibles similares.

larse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia

nfónico, ingresos carreteros y avenidas.

a estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

rio: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS